



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 353-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de junio del 2012.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

La solicitud de fecha 17.01.2012, el Informe N° 217-2012-UCyAT/SGDUR-MPP y el Proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 07.06.201, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante solicitud de fecha 17.01.2012 presentado por el Joven Jesús Anthony Quintana Rodríguez, solicita prácticas profesionales en la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial de esta Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N° 914-2012-JRRB-UCyAT-MPP-SPLL e Informe N° 217-2012-UCyAT/SGDUR-MPP, se informa que el joven Jesús Anthony Quintana Rodríguez ha realizado sus prácticas profesionales de manera responsable bajo la supervisión de la Jefatura de Catastro, durante los meses de marzo, abril y mayo.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 07.06.2012, sugiere atender lo solicitado con cargo al presupuesto año 2012, partida 25.31.11 Subvenciones a estudiantes Rubro. Recursos directamente Recaudados; procediéndosele a apoyar con la suma de S/.200.00 Nuevos Soles mensuales por los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Joven **JESÚS ANTHONY QUINTANA RODRIGUEZ**, Practicante de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial de esta Municipalidad, para cubrir gastos de estudios.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectando a la partida presupuestaria 25.31.11 Subvenciones a estudiantes Rubro. Recursos directamente Recaudados; el mismo que deberá girarse a nombre de su Apoderado Sr. **JOSÉ LUIS VIGO RODRÍGUEZ**, identificadas con DNI N° 19189539, por ser este menor de edad.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Contabilidad  
Presupuesto  
Archivo